

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

Resolución de 30/11/2021, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se amplía el crédito de la Resolución de 29/12/2020, por la que se establece la convocatoria de subvenciones de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a la suscripción de los seguros incluidos en el cuadragésimo segundo Plan de Seguros Agrarios Combinados (Plan 2021). [2021/13003]

En virtud de la Orden de 14 de diciembre de 2016 de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la contratación colectiva de seguros agrario (DOCM nº 247 de 22 de diciembre de 2016), se dictó Resolución de 29/12/2020, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se establece la convocatoria, por el procedimiento de tramitación anticipada, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a la suscripción de los seguros incluidos en el cuadragésimo segundo Plan de Seguros Agrarios Combinados (DOCM nº 3 de 7 de enero de 2021).

Por la gran importancia económica y social de la actividad agraria en Castilla-La Mancha, en apoyo a las rentas de las explotaciones agrarias radicadas en su territorio, la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural también contribuye mediante una aportación adicional a la estatal, al pago de las primas por la contratación colectiva de pólizas de seguros agrarios para asegurar las producciones agrícolas y ganaderas que se determinen en cada Resolución anual de convocatoria, incluidas dentro de las que subvencione, para cada ejercicio, la Administración General del Estado.

La evolución de la contratación de los seguros agrarios y la estimación de las necesidades hasta el final del período de contratación hacen necesario incrementar las necesidades presupuestarias de la presente convocatoria.

El artículo 8 del Decreto 9/2020, de 18 de marzo, modificado por el Decreto 62/2020, de 13 de octubre, por el que se aprueban medidas extraordinarias de carácter económico-financiero y de refuerzo de medios frente a la crisis ocasionada por el COVID-19 establece que en tanto se mantengan las circunstancias extraordinarias derivadas de la COVID-19, y como máximo hasta el 31 de diciembre de 2021, se podrá incrementar la cuantía total máxima o estimada de las convocatorias de subvenciones, sin sujeción a las reglas que establece el artículo 23.1 del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones aprobado por el Decreto 21/2008, de 5 de febrero.

Teniendo en cuenta lo expuesto y considerando la excepcionalidad prevista en el artículo 8 del Decreto 9/2020, de 18 de marzo, modificado por el Decreto 62/2020, de 13 de octubre, por el que se aprueban medidas extraordinarias de carácter económico-financiero y de refuerzo de medios frente a la crisis ocasionada por el COVID-19, resuelvo:

Publicar la ampliación de crédito de la convocatoria de subvenciones a la suscripción de los seguros incluidos en el cuadragésimo segundo Plan de Seguros Agrarios Combinados por un importe de 370.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.04.0000.G/713A/4731R, resultando incrementada hasta un total de 5.970.000 euros, imputándose 1.870.000 € a la anualidad 2021 y 4.100.000 € a la anualidad 2022.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se considere procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, la interposición de cualquier recurso administrativo deberá realizarse a través de medios electrónicos a través del correspondiente enlace de la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <https://www.jccm.es/sede/ventanilla/electronica/KGU>.

Toledo, 30 de noviembre de 2021

La Directora General de Agricultura y Ganadería
CRUZ PONCE ISLA